ACTA DE EVALUACIÓN Nº 23/16
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN JURIDICA"
ID N° 316158

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 09:00 horas del día 09 de noviembre de 2016, en la oficina de la Dirección Operativa de Contrataciones ubicada en el Edificio de la **SECRETARIA DEL AMBIENTE (SEAM)**, sito en la calle Avda. Madame Lynch Nº 3500, se reúnen el **C.P. ROLANDO CORONEL, Director de Administración y Finanzas, ECON. NELSON CABALLERO, Director de Gabinete, LIC. GUALBERTO ECHAGÜE, Director de Planificación Estratégica, Lic. ARIEL SANCHEZ, Director Administrativo, Lic. SABRINA GODOY, Directora de la UOC, y el ABG. ARNALDO CÁCEREZ, funcionario designado de la Asesoría Jurídica** para realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 16/16 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN JURIDICA" ID N° 316158.-**

Los funcionarios se encuentran autorizados por Resolución N° 395/15 por la cual se amplía la Resolución Nº 95/15 que crea el Comité de Evaluación e Integra el Comité de Apertura de Sobres y Ofertas, para realizar las evaluaciones y recomendar las adjudicaciones de los llamados.

ANALISIS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA PREVISTA EN EL CAPITULO QUINTO, ART. 34 DE LA LEY 2051/03 y EL ART. 64° DEL DECRETO N° 21.909/03.

1. APERTURAS DE OFERTAS: Se procede a la apertura de ofertas en conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/15, en la cual se establece que se podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga.

El Acta de Apertura de Sobres se ha llevado a cabo el día 23 de septiembre del 2016, con la presencia del **Lic. ARIEL SANCHEZ**, Director Administrativo, y la **Lic. SABRINA GODOY**, Directora de la UOC, Secretaria de Actas.

2. OBSERVACIONES REALIZADAS EN LA APERTURA:

No se ha realizado observación alguna.

3. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS:
Se encuentra adjunta al presente informe.

4. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:
No se han realizado ajustes por errores aritméticos.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Ing. Ulises Lovera
Director de Normalización del A
DGA - SEAM

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: Conforme al PAC del ID N° 316158. Se establece para el presente Ejercicio Fiscal 2016 un monto de Gs. 6.000.000.-, conforme el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 59/2016, afectando al Objeto del Gasto 260 "Servicios técnicos y profesionales", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios".

SISTEMA DE ADJUDICACION: Por TOTAL.

ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES PRESENTADAS. Documentos Sustanciales:

5. ESTUDIO DE LAS OFERTAS: El estudio fue realizado conforme a lo establecido en la Carta de Invitación, para lo cual se han adoptado los siguientes pasos:

a) Verificación de Documentos:

A1) Documentos sustanciales: Verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial solicitado en la Carta de Invitación. Serán eliminadas aquellas ofertas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o sea insatisfactoria por presentar desviaciones u omisiones sustanciales, las cuales se indican a continuación:

- Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
- Formulario de Oferta debidamente firmado y completado;
- En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes;
- Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas"

Empresa	DDJJ de Mantenimiento de Ofertas	Formulario de Oferta	Representación del firmante de la oferta	DDJJ del Art. 40 y 20 de la Ley 2051/03
	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Abg. Jorge Daniel Kovacs	SI	SI	SI	SI

Prohibiciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, a los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849-15, "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS":

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones - SEAM

Lic. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Ing. Ulises Lovera
Director de Normalización del A
DGA - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Se constata respecto al consultor individual; ABG. JORGE DANIEL KOVACS, que no obra en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), por tanto el oferente cumple con este requerimiento.

Se cotejan los siguientes puntos establecidos en la Carta de Invitación:

a. Criterios de calificación

1- Elegibilidad

FACTORES	PONDERACIÓN	
1. Carta de Presentación de la propuesta: Formulario TEC-1 (*)	Pasa	

2 - *Documentación que acredite su capacidad legal*

FACTORES	PONDERACIÓN	
2. Copia autenticada de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Pasa	
3. Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Formulario ELE-4) (*)	Pasa	
4. Fotocopia simple de la cédula tributaria y de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Pasa	
5. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA	
6. Declaración jurada donde exprese que no se encuentra comprendido en las inhabilidades previstas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" Formulario ELE.-3(a) (*).	Pasa	
6. Declaración Jurada por la que el oferente garantiza, que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes referentes al trabajo infantil estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138, y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código de la Niñez y la Adolescencia y demás Leyes y normativas Vigentes en la República del Paraguay. Formulario ELE.-3(b).	Pasa	

Lic. Sabrina Godoy
Director
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Ruben Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Lic. Ulises Lovera
Dirección de Normalización del Air
DGA - SEAM

7. Fotocopia simple de la última declaración de IVA e Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal cerrado.	Pasa	
8. Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario.	Pasa	
9. Copia autenticada del título universitario.	Pasa	

Observación: Los documentos (*) son de carácter sustancial.

b. Propuesta Técnica

MATRIZ DE EVALUACIÓN

Factores de evaluación	Puntos	
1. Experiencia		Máx. 55 pts.
1.1. Experiencia específica	Máx. 30 pts.	
1.2. Experiencia general	Máx. 25 pts.	
2. Capacidad Académica		Máx. 45 pts.
Total		**100 PTS.**

Factores de evaluación	Requisitos, Criterios y documentos que deben presentarse para la asignación de puntajes	Puntajes obtenidos
	1. EXPERIENCIA	
1.1. EXPERIENCIA ESPECIFICA	Haber realizado Asistencia Técnica o Asesoría legal en entidades públicas o privadas sobre la materia de derecho legislativo específicamente en elaboración de Proyecto de Leyes y/o Reglamentaciones Legislativas, en los últimos 10 años (año 2006 en adelante), comprobable con la presentación del contrato y constancia de la realización del trabajo haciendo expresa mención del tipo de proyecto y/o reglamentación que se elaboró y la participación del consultor. Se otorgará 10 puntos por cada experiencia hasta un máximo de **30 puntos**.	**30 puntos**
1.2. EXPERIENCIA GENERAL	Haber ocupado puestos de trabajo/cargos en entidades públicas o privadas sobre la materia de derecho administrativo y/o ambiental, comprobable con la presentación del contrato y constancia laboral a ser expedida por la institución en el cual ocupó el cargo. Se otorgará 12,5 puntos por cada experiencia hasta un máximo de **25 puntos**.	**25 puntos**

Lic. Sabrina Codoy
Director
Dirección Operativa de Planificación
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abogado Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Lic. Silvio Echagüe
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Ing. Ulises Love
Director de Normalización de
DGA - SEAM

2. CAPACIDAD ACADEMICA	
2.1.-Título profesional de grado. **EXCLUYENTE.** Abogado. Deberá presentar copia autenticada del título universitario y del certificado de estudios.	**15 puntos**
2.2.- Haber cursado alguna Maestría o Doctorado en áreas jurídicas (derecho público, derecho administrativo, derecho ambiental) análogo, similar o superior **(15 puntos)**. Se tendrá por válida tanto la presentación del título como la acreditación vía certificado de haber culminado la maestría, aún sin título. **Máximo 15 puntos.**	**15 puntos**
2.3.-Acreditar haber ejercido o ejercer la docencia en cursos relacionados con la materia de derecho administrativo, público o relacionados a la materia de la consultoría. **(Se asignará 5 puntos por cada curso hasta un máximo de 15 puntos).** Deberá acreditar este requisito a través del certificado respectivo, emitido por la autoridad académica correspondiente.	**5 puntos**
2.4.-Haber redactado artículos o libros ya sea como único autor o en coautoría relacionados al ámbito **específico del derecho administrativo, ambiental o relacionado a la temática específica de la materia** que hayan sido publicadas en revistas especializadas. **(2,5 puntos por artículos y 5 puntos por libros)**. Para acreditar este requisito, deberá acompañar un original de la revista en la cual haya sido publicado el artículo o en su defecto un libro ya sea como único autor o en coautoría. Dicho ejemplar, será devuelto al oferente una vez culminada la evaluación de ofertas y luego de transcurrido el plazo de 10 días hábiles para protestar. **Máximo 5 puntos.**	**0 puntos**
PUNTAJE MINIMO EXIGIDO	**70 PUNTOS**
PUNTAJE TOTAL OBTENIDO	**90 PUNTOS**

Observación: Los términos "similar o superior" utilizado en el criterio **2.2** está basado en la siguiente escala académica reconocida de manera universal para categorizar estudios de postgrado:

-Especialización, Maestría, Doctorado, cada cual superior a su anterior.

Propuesta Económica
Se aceptarán las propuestas que están dentro del tope de PRESUPUESTO FIJO establecido por la Convocante. Las que sobrepasen este tope serán rechazadas.

A.3) El margen de preferencia: A los efectos de la aplicación del margen de preferencia, en el proceso de evaluación de las ofertas, se deberá acatar lo establecido en la Ley N° 4558/2011 y su Decreto Reglamentario N° 9649/2012.

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
SEAM

C.P. Rolando Coronel
Director de Administración y Finanzas
Secretaría del Ambiente

Lic. René Ariel Sánchez
Director Administrativo
Secretaría del Ambiente

Abog. Arnaldo Cáceres
Asuntos Judiciales
Asesoría Jurídica - SEAM

Lic. Silvio Echagüe, Director
Dirección de Planificación Estratégica
Secretaría del Ambiente - SEAM

Econ. Nelson Caballero Villamayor
Director de Gabinete
Secretaría del Ambiente

Ing. Ulises Lovera
Director de Normalización del Aire
DGA - SEAM

Se aclara que el consultor Abg. JORGE DANIEL KOVACS no presenta el Certificado de Origen Nacional en cuanto a si el servicio es de Origen Nacional (por tratarse de una prestación de servicio). No obstante por tratarse de la UNICA oferta el Comité Evaluador decide no solicitar el citado documento formal.

6. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ

Por todo lo expuesto, este Comité de Evaluación recomienda:

1° ADJUDICAR el llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/16 "SERVICIO DE CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE REGLAMENTACIÓN JURIDICA" ID N° 316158 al consultor individual **Abg. JORGE DANIEL KOVACS**, por un monto total de Gs. **20.000.000.-**

En prueba de conformidad, se da por terminado el acto, firmando los Miembros como acostumbran hacerlo en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha 06/12/16.

C.P. Rolando Coronel
Director General
Dirección de Administración y Finanzas

Econ. Nelson Caballero
Director
Dirección de Gabinete

Lic. Gualberto Echagüe
Director
Dirección de Planificación Estratégica

Lic. Ariel Sánchez
Director
Dirección Administrativa

Lic. Sabrina Godoy
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

Abg. Arnaldo Cáceres
Asuntos Jurídicos
Dirección de Asesoría Jurídica

Ing. Ulises Lovera
Director
Dirección de Normalización del Aire